ACTA DE INICIO
DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	614 de 2025
OBJETO00	Contratar la participación estratégica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en el I Foro energético Articulación: clave del éxito de la seguridad energética en Colombia.
CONTRATISTA	**EDITORA DEL MAR S.A.**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será desde el día 23 de septiembre de 2025 inclusive, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y la expedición del registro presupuestal.
VALOR	**CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($41.650.000).**

LUIS CARLOS VARGAS LOZANO en mi condición de supervisor del Contrato de la referencia y **GERARDO ARAÚJO PERDOMO** representante legal **EDITORA DEL MAR S.A.,** en mi condición de contratista, suscribimos la presente acta de inicio, previas las siguientes consideraciones:

1. Que las partes suscribieron el contrato No. 614 de 2025 el 22 de septiembre de 2025.

2. Que el citado contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 30425 de fecha 2025-09-17 y Registro Presupuestal No. 114725 del 2025-09-23, del rubro C-2103-1900-8-40301B-2103012-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS - FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO COLOMBIANO EN EL MARCO DE UN ESCENARIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

3. De acuerdo con el numeral 27.2 del Acuerdo 01 de 2009, el cual establece: “En materia de garantías, la ANH exigirá aquellas que resulten adecuadas y proporcionales al ofrecimiento o contrato a amparar. En tal virtud, la ANH podrá exigir o aceptar cualquier garantía disponible en el mercado nacional o internacional, así como fraccionar la exigencia de garantías relativas al cumplimiento del contrato de etapas diferenciadas cuando su complejidad o duración así lo justifiquen”, en tal sentido, la ANH no requerirá garantías para el desarrollo del contrato a celebrar toda vez que el pago será realizado una vez el contratista acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al desarrollo del evento a su finalización.

4. Que la **EDITORA DEL MAR S.A**, se encuentra en situación de cumplimiento por concepto de giros y aportes al sistema de protección social (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio de Aprendizaje SENA), así como los Sistemas de Salud Pensión y Riesgo Laboral ARL, presentado por el Señor Fabian Pereira Seba con T.P 155971-T, en calidad de revisor fiscal de la **EDITORA DEL MAR S.A**.

5. Que mediante memorando interno con Radicado No. 20253021673843 Id: 1949812 del 23 de septiembre de 2025, la ordenadora del gasto comunicó la designación de supervisión.

6. Que el plazo de ejecución del contrato a celebrar será día 23 de septiembre de 2025 inclusive, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y la expedición del registro presupuestal.

7. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

Suscribir la presente acta con el objeto de dar inicio a partir de la fecha, a la ejecución de las actividades previstas en el Contrato No. 614 de 2025 celebrado entre la **EDITORA DEL MAR S.A** y la **Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.**

En constancia se firma por las partes en Bogotá D.C., el 23 de septiembre de 2025.

GERARDO ARAÚJO PERDOMO
Representante Legal – EDITORA DEL MAR S.A
Contratista

LUIS CARLOS VARGAS LOZANO
Supervisor